

Inscripción
y los resoluciones



**SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS**

INTENDENCIA DE LOJA

RESOLUCION No. No. SC. DIC. L.11.089

**Dra. Cristina Guerrero Aguirre.
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE LOJA**

CONSIDERANDO:

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de cambio de domicilio y reforma del Estatuto Social de la compañía "**CONSULTORA & CONSTRUCTORA RODRIGUEZ, GIRON, ORDÓÑEZ. CIA. LTDA.**" otorgada ante el Notario Segundo del Cantón Loja, el 11 de abril del 2011, con la solicitud para su aprobación;

QUE, la Unidad Jurídica, mediante Informe No. SC. UJ. L.11.46 de 19 de abril del 2011, se ha pronunciado favorablemente para la aprobación solicitada;

EN ejercicio de las facultades conferidas por la Superintendente de Compañías mediante Resolución ADM-Q-2011-012 de 17 de enero de 2011;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR: El cambio de domicilio de la ciudad de Zamora, cantón Zamora, provincia de Zamora Chinchipe, a la ciudad de Guayzimi, cantón Nangaritza, provincia de Zamora Chinchipe, y la reforma del estatuto de la compañía "**CONSULTORA & CONSTRUCTORA RODRIGUEZ, GIRON, ORDÓÑEZ. CIA. LTDA.**" en los términos constantes en la escritura mencionada.

ARTICULO SEGUNDO: ORDENAR que un extracto de la referida escritura pública, se publique por tres días consecutivos, en uno de los diarios de mayor circulación en el cantón Zamora, a fin de que quienes se consideren con derecho para oponerse a la inscripción de este acto, presenten su petición ante uno de los jueces de lo civil del domicilio principal de la compañía para su correspondiente trámite en la forma y términos señalados en los artículos 87, 88, 89 y 90 de la Ley de Compañías y en el Reglamento de Oposición.

Si no se hubiere presentado oposición o si habiéndose presentado no se hubiere notificado a la Superintendencia de Compañías dentro del término legal, el Secretario ad-hoc sentará la razón correspondiente.

Si la oposición hubiere sido aceptada por el Juez, luego de notificado con la Resolución judicial ejecutoriada, la Intendente de Compañías de Loja, de oficio o a petición de parte, revocará su resolución aprobatoria y ordenará el archivo de la escritura pública, Resolución y más documentos anexos.

b

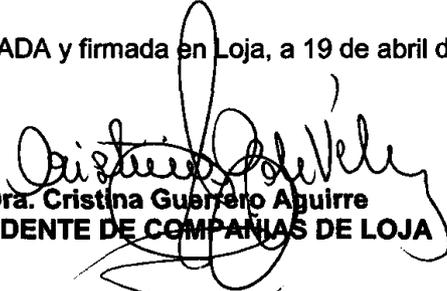
ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Notario Segundo del Cantón Loja, tome nota al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba y de la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución; y sienten en las copias las razones respectivas

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que los registradores mercantiles del cantón Zamora y del cantón Nangaritza, inscriban y marginen la escritura y esta Resolución; tomen nota de tal inscripción al margen de la constitución, y sienten en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

ARTÍCULO QUINTO:- Remítase una copia de la presente resolución al Director General del Servicio de Rentas Internas.

Cumplido con lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura pública respectiva.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en Loja, a 19 de abril del 2011.


Dra. Cristina Guerrero Aguirre
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE LOJA



EXPEDIENTE: 60080

TRAMITE: 650.11.

GMP/

RAZÓN: Para los fines legales consiguientes, dejo constancia que he dado estricto cumplimiento a lo dispuesto por la señora Intendente de Compañías de Loja, en el Artículo Tercero de la Resolución que antecede.- Doy fe.- Loja, diecinueve de abril de dos mil once.- EL

NOTARIO:

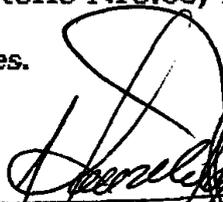

Dr. Stalin Alvear Alvear
NOTARIO SEGUNDO DEL
CANTON LOJA

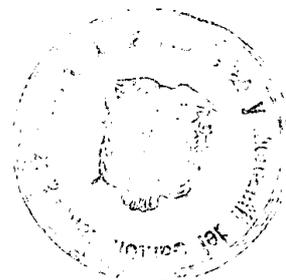
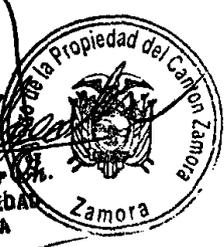


REGISTRO DE LA PROPIEDAD
DEL CANTON ZAMORA

DE. ANTONIO GONZALO AGUILAR
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DEL CANTON ZAMORA

Zamora, veinte de abril de dos mil once.- Doy fe de haber dado cumplimiento con lo dispuesto por la Dra. Cristina Guerrero Armijos, Intendente de Compañías de Loja, mediante RESOLUCION NRO. SC.DIC.L.11.089, DE LA COMPAÑÍA "CONSULTORA & CONSTRUCTORA RODRIGUEZ, GIRON, ORDOÑEZ CIA. LTDA.", que antecede, bajo la Partida Nro.11, Repertorio Nro.68, Tomo Nro.8 de Resoluciones y acuerdos Mercantiles.


Dr. Antonio G. Aguilar
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD
DEL CANTON ZAMORA





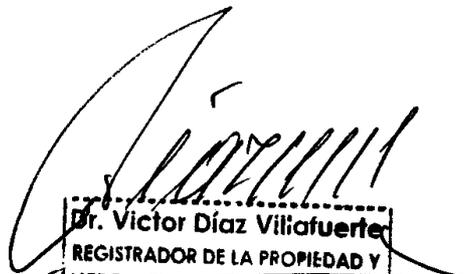
REGISTRO DE LA PROPIEDAD MUNICIPAL

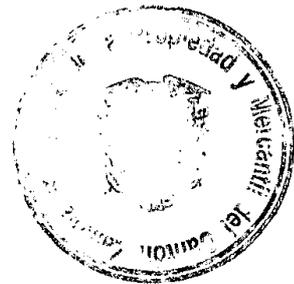
DR. VICTOR DIAZ VILLAFUERTE
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD MUNICIPAL

CERTIFICO:

Que la copia xerox que antecede es auténtica de su original.-

Zamora, cinco de abril de dos mil doce.-


Dr. Victor Díaz Villafuerte
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y
MERCANTIL DEL CANTÓN ZAMORA



REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTON NANGARITZA
Guayzimi - Zamora - Ecuador

Ab. Miria Betancourt Luzón.
REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD
DEL CANTON NANGARITZA

(U)210

DOY FIEL CUMPLIMIENTO A LO ORDENADO EN EL ARTICULO TERCERO DE LA RESOLUCION NRO. SC.DIC.L.11.089, DE FECHA 19 DE ABRIL DEL 2011, FIRMADA POR LA DRA. CRISTINA GUERRERO AGUIRRE, INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE LOJA, en la cual se realiza EL CAMBIO DE DOMICILIO DE LA COMPAÑIA "CONSULTORA & CONSTRUCTORA RODRIGUEZ GIRON ORDOÑEZ CIA. LTDA." que antecede bajo la Partida Nro. 14; Tomo Nro. 5 del Registro Mercantil del cantón Nangaritza - Guayzimi, veinte de abril del año dos mil once.-



REGISTRO DE LA PROPIEDAD
DEL CANTON NANGARITZA
Ab. MIRIA BETANCOURT LUZÓN
REG. NRO. 19-2010-12